

RESISTENCIA, 19 de Junio de 2017.ad

N° 71

**AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver en estos autos "ALIANZA TRANSITORIA CAMBIEMOS S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS-ELECCIONES GENERALES 2017" Expte. N° 30/17 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

**RESULTA:**

A fs. 03 el señor Apoderado de la Alianza Transitoria "Cambiamos", presenta a los fines de su oficialización, escrito solicitando Proclamación de candidatos a Diputados Provinciales, que postula el referido nucleamiento en todo el territorio de la Provincia para los comicios a celebrarse el 23/07/2017. A tal fin adjunta: Acta N°17 con firmas originales de Proclamación de la lista de candidatos ganadora en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias realizadas el pasado 04/06/2017.

A fs. 05, informa la Actuaría acerca de los datos de los candidatos presentados, respecto de las condiciones Constitucionales y legales exigidas para los cargos a los que se postulan, y de conformidad a lo normado en el Art. 24° de la Ley Provincial N° 7.141.

Conferida la vista al Sr. Procurador Fiscal, emite dictamen a fs. 07, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista presentada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a esta Institución le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10°.Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401).

Que por Ley Provincial N° 7.141 se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 04/06/2017 conforme lo dispuesto por Decreto N° 462/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que este Tribunal realizó el escrutinio definitivo y por acuerdo labrado en Acta N° 12/17 ratificó los resultados, comunicando los mismos a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, a los fines de que procedieran a la proclamación de las listas ganadoras conforme lo dispuesto por artículos 23°, 24° y 25° de la Ley N° 7.141 y sus modificatorias.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los artículos 54° y 55° bis de la Ley N° 4.169 y disposiciones contenidas en la Ley N° 3857 y su complementaria Ley N° 3858.

Que las condiciones de electividad para ser Diputados Provinciales están establecidas en los Artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, Ley Provincial N° 4.169 y sus modificatorias y Ley N° 4.767.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oído el señor Procurador Fiscal y disposiciones citadas,

## **EL TRIBUNAL ELECTORAL**

### **RESUELVE:**

**I.- OFICIALIZAR** la Lista de candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES** presentados por la Alianza Transitoria “CAMBIEMOS” N° 653, para los comicios a celebrarse el 23/07/2017, a los Señores:

TITULARES:

1. PECHE, CARIM ANTONIO - D.N.I. Nº 14.799.410. CLASE: 1.962.
2. ZDERO, LEANDRO CÉSAR – D.N.I. Nº 21.884.116. CLASE: 1.971.
3. BATALLA, CARINA NOEMI – D.N.I. Nº 24.083.586. CLASE: 1.974.
4. ARADAS, ALEJANDRO GABRIEL – D.N.I. Nº 23.858.331. CLASE: 1.974.
5. NIKISCH, ROY ABELARDO – D.N.I. Nº 8.494.218. CLASE: 1.951.
6. DELGADO, CARMEN NOEMI – D.N.I. Nº 14.955.091. CLASE: 1.962.
7. SALOM, MARIANA FERNANDA – D.N.I. Nº 17.712.553. CLASE: 1.965.
8. ALMIRON, SERGIO RUBÉN – D.N.I. Nº 25.183.162. CLASE: 1.976.
9. ORTIZ, JOSEFA GLADIS – D.N.I. Nº 14.496.298. CLASE: 1.961.
10. VERA, ORLANDO JOSÉ – D.N.I. Nº 11.854.170. CLASE: 1.955.
11. FANTIN, JULIO CÉSAR - D.N.I. Nº 17.920.723. CLASE: 1.966.
12. RAUSCH, YOLANDA MARGARITA- D.N.I. Nº 26.582.784. CLASE:  
1.978.
13. PELOZO, RAMÓN EUSTAQUIO– D.N.I. Nº 16.356.212. CLASE: 1.963.
14. LIGENZA, ANDREA- D.N.I. Nº 26.339.305. CLASE: 1.977.
15. HAVELA, RODRIGO SEBASTIÁN MARTIN- D.N.I. Nº 26.027.563.  
CLASE: 1.978.
16. CARRANZA, DANA LORENA – D.N.I. Nº 24.962.062. CLASE: 1.975.

SUPLENTES


1. GODOY, MARISA LILIANA - D.N.I. Nº 14.869.042. CLASE: 1.961.
2. MILESI, JUAN JOSÉ - D.N.I. Nº 21.349.646. CLASE: 1.970.
3. GONZALEZ, CÉSAR RAMÓN - D.N.I. Nº 12.956.041. CLASE: 1.958.
4. LINNECK, ANA MARÍA – D.N.I. Nº 18.145.751. CLASE: 1.967.

5. GELMAN, GABRIEL JOSÉ – D.N.I. N° 17.150.253. CLASE: 1.964.
6. BARRIOS, GERARDO DANIEL – D.N.I N° 30.614.560. CLASE: 1.983.
7. PARRAS, GISELA SOLEDAD – D.N.I. N° 34.898.685. CLASE: 1.991.
8. BANGHER, MÓNICA GRACIELA - D.N.I. N° 20.460.566. CLASE: 1.968.
9. VALLEJOS, ÁNGEL FILIBERTO - D.N.I. N° 11.820.776. CLASE: 1.956.
10. VILTE, MIGUEL ÁNGEL– D.N.I N° 17.808.627. CLASE: 1.966.
11. GONZALEZ, JESSICA NATALIA SOLEDAD– D.N.I N° 31.325.686. CLASE: 1.985.
12. CANTERO, CARLA SABRINA – D.N.I. 29.720.686. CLASE: 1.982.
13. MAIDANA, ALEXIS MARCELO – D.N.I. 27.586.015. CLASE: 1.979
14. SERRUDO, JOSÉ LUIS – D.N.I. N° 12.687.446. CLASE: 1.959.
15. MAGGIO, MARIANA – D.N.I N° 32.984.786. CLASE: 1.987.
16. MICHELINI, MARIELA EMILCE – D.N.I N° 18.324.454. CLASE: 1.966.

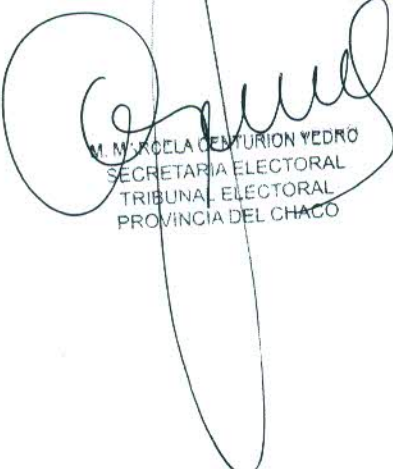
**II.- REGISTRESE y notifíquese.-**

  
**DRA. MARIA GABRIELA  
 BOSELLO BRAJOVICH  
 JUEZA  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 PROVINCIA DEL CHACO**

  
**DRA. MARIA VIRGINIA ISE  
 JUEZA  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 PROVINCIA DEL CHACO**

  
**DRA. EMILIA MARIA VALLE  
 PRESIDENTA  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 PROVINCIA DEL CHACO**



  
**M. MARCELA CENTURION VEDRO  
 SECRETARIA ELECTORAL  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 PROVINCIA DEL CHACO**